



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

9710

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 6 de octubre de 2020 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron hacen necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, con la modificación de una serie de ayudas gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo), concretamente en la línea 1 (Fomento de la ocupación, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral) del objetivo II (Fomento y mejora de la ocupación).

En cuanto al apartado II.1.7, la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2021 y 2022 para colectivos vulnerables, con la cofinanciación para la fase de orientación de hasta un máximo del 50% del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de las Illes Balears para el periodo 2014-2020 o en el que un futuro lo sustituya, supone una modificación de la convocatoria anterior respecto a la actualización del fondo de financiación, el crédito que se imputa a los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023. También supone un incremento respecto de la anterior convocatoria por la inclusión dentro del crédito de la cuantía correspondiente a los convenios de renta mínima de inserción que se aprobaban anualmente con los consejos insulares, y que este año se han eliminado, por lo que los consejos se podrán presentar a esta convocatoria.

En cuanto al apartado II.1.8, la Resolución de consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente de Servicio de Ocupación de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB JOVEN Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2021 y 2022, con la cofinanciación para la fase de orientación de hasta un máximo del 50% del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, o lo que en un futuro lo sustituya, supone igualmente una modificación de la convocatoria anterior respecto a la actualización del fondo de financiación, el crédito que se imputa a los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023. Por otra parte, se ha reducido el crédito a consecuencia de la eliminación de las ayudas de becas para realizar la formación, que se hará con una convocatoria nueva.

3. En el apartado 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado, la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar o modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, con la redacción siguiente:

OBJETIVO II

FOMENTO Y MEJORA DE LA OCUPACIÓN

II.1 Fomento de la ocupación, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral

Donde dice:

II.1.7

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19113

Descripción: subvención por itinerarios integrales de inserción los que consisten en acciones de orientación para el empleo a las que se les puede añadir, potestativamente, formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas y/o actuaciones complementarias experimentales, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad (riesgo de exclusión, discapacidad intelectual, otras discapacidades y problemáticas de salud mental) hacia el mercado de trabajo

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado de trabajo de las personas usuarias

Coste: 13.494.000 € (2019: 3.323.500 €; 2020: 6.324.500 €; 2021: 3.846.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2021)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo de un mínimo del 20 % de las personas usuarias, como también la participación y el aprovechamiento de formación.

II.1.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114

Descripción: subvención para itinerarios integrales de inserción los que consisten en acciones de orientación para el empleo a las que se les puede añadir, potestativamente, formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas y/o actuaciones complementarias experimentales, dirigida a personas jóvenes en situación de riesgo de exclusión social inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado ordinario para estas personas jóvenes

Coste: 6.150.000 € (2019: 1.487.500 €; 2020: 2.682.500 €; 2021: 1.980.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2021)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo ordinario de un mínimo del 20 % de jóvenes, como también la participación y el aprovechamiento de formación

Debe decir:

II.1.7

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19113, 21020, 22020, 23020

Descripción: subvención por itinerarios integrales de inserción los que consisten en acciones de orientación para el empleo a las que se les puede añadir, potestativamente, formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas y/o actuaciones complementarias experimentales, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad (riesgo de exclusión, discapacidad intelectual, otras discapacidades y problemáticas de salud mental) hacia el mercado de trabajo

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado de trabajo de las personas usuarias

Coste: 13.624.000 € (2021: 4.859.000 €; 2022: 6.512.000 €; 2023: 2.253.000 €)

Convocatoria: plurianual (2021-2022)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo de un mínimo del 20 % de las personas usuarias, como también la participación y el aprovechamiento de formación.

II.1.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114, 21020, 22020, 23020

Descripción: subvención para itinerarios integrales de inserción los que consisten en acciones de orientación para el empleo a las que se les puede añadir, potestativamente, formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas y/o actuaciones





complementarias experimentales, dirigida a personas jóvenes en situación de riesgo de exclusión social inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado ordinario para estas personas jóvenes

Coste: 5.900.000 € (2021: 1.987.500 €; 2022: 2.680.000 €; 2023: 1.232.500 €)

Convocatoria: plurianual (2021-2022)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo ordinario de un mínimo del 20 % de jóvenes, como también la participación y el aprovechamiento de formación.

2. Disponer que los efectos de esta Resolución se desplieguen desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de octubre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

